



e-l@tina

Revista electrónica de estudios latinoamericanos

[e-l@tina](#) es una publicación del
Grupo de Estudios de Sociología Histórica de América Latina ([GESHAL](#))
con sede en el
Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe ([IEALC](#))
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Jacobinismo, democracia y federalismo

Lucía Sala de Touron

Historiadora, profesora grado 5 en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Uruguay), responsable de las materias Historia Americana II y III. Profesora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Recibido con pedido de publicación: 23 de agosto del 2006

Aceptado para publicación: 15 de septiembre del 2006

Resumen

Jacobinismo, democracia y federalismo

Algunos estudios realizados en los últimos años han puesto de relieve la importancia de las elecciones en Hispanoamérica y Brasil a lo largo del siglo XIX. Los enfoques resultan más interesantes cuando no se afilian acríticamente a una versión exclusivamente institucional y electoral de la democracia, ajena por lo demás a la tradición latinoamericana y que ha predominado en el discurso político y en la producción politológica y de otras ciencias sociales. Tanto los movimientos sociales como no pocos estudiosos proponen una articulación entre democracia representativa y directa con sus condicionantes de justicia social. Durante las luchas por la independencia irrumpieron las fragmentadas elites emergentes, las no consolidadas clases dominantes viejas y nuevas y una sumatoria de clases populares convocadas para la revolución o para dirimir luchas faccionales. Cada grupo tuvo sus propias y limitadas demandas como parte de movimientos revolucionarios y en algunas ocasiones de los regentistas. Tempranamente se produjo también la intervención del “populacho” tras caudillos o caciques urbanos y de poblaciones rurales incorporadas mediante la leva o que siguieron también a caudillos que, en no pocas oportunidades, eran hacendados o llegaron a serlo. Queda pendiente la interrogante sobre si estas formas de participación popular no incluyeron a su manera demandas democratizadoras.

Palabras clave: jacobinismo; democracia; federalismo; América Latina

Summary

Jacobinism, democracy, federalism

In the past few years, some studies have shown the importance of elections in Hispano America and Brazil during the XIX century. These views are even more interesting when they do not subscribe to a non critical version of democracy that is exclusively institutional and electoral -which in fact does not belong to the Latin American tradition and which has been the one that prevailed in the political discourse and in the work of the political sciences and other social sciences. Just as some social movements, many scholars offer an articulation between representative and direct democracy with its determinants of social justice. During the struggle for independence the emerging fragmented elites, the old and new non-consolidated dominant classes and the mass of popular classes were called for revolution or for factional contends. Each group had their own and limited demands as part of different revolutionary movements, and some times ruling movements. Other groups also took part: the “populacho” following urban “caudillos” or “caciques” and the rural population following a land lord or a “caudillo”, who was very often a “hacendado” or eventually became one. There is a pending question about all this: whether these forms of popular participation were inclusive or not of democratizing demands.

Keywords: jacobinism; democracy; federalism; Latin America

Robespierrismo y fiereza jacobina El “sistema”

Cornelio Saavedra, presidente de la Junta Provisoria Gubernativa constituida el 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires, en la conocida carta a Feliciano Chiclana, luego de la renuncia de Mariano Moreno, le expresaba: “El sistema robespierriano que se quería adoptar, la imitación de la Revolución Francesa que se intentaba tener por modelo, gracias a Dios que han desaparecido”, a lo que añadía: “Ya te dije que el tiempo del terrorismo ha pasado, y las máximas de Robespierre, que se quisieron imitar, son en el día detestables” (citado en Puigrós, 1960: 400). La dimisión del joven secretario de la Junta había sido detonada por la incorporación de diputados del interior el 18 de diciembre, lo que cambió la correlación de fuerzas en el gobierno.¹ La incorporación del deán de la Catedral de Córdoba, Gregorio Funes, a la Junta Grande proporcionó un ideólogo y operador político que reforzó la tendencia representada por Saavedra.² Quedó sin efecto la propuesta de Moreno sobre la realización de un Congreso, que debía designar nuevo gobierno y aprobar una Constitución.

Las discrepancias entre Moreno y Saavedra, que estallan públicamente a comienzos de diciembre, no eran sólo personales, circunstanciales o tácticas, sino que se referían al sentido mismo de la “revolución”. En varios artículos publicados en la *Gazeta de Buenos-Ayres*, periódico destinado a crear opinión pública, Moreno había demolido las bases ideológicas del sistema colonial, atribuyó a factores afectivos la lealtad al rey cautivo y, en realidad, cuestionó la monarquía, fundamentó la ilegalidad del Consejo de Regencia, invocó en más de un sentido el “pacto social” y, como Rousseau, fincó en él la soberanía del pueblo cuya voluntad general quedaría plasmada en la Constitución. Toda su argumentación, tal vez menos sofisticada que la utilizada en Hispanoamérica entre 1808 y 1810 pero no menos elocuente, proporcionó bases teóricas para una revolución que iba mucho más allá de la sustitución de hombres en el gobierno. Entre otras cosas el frágil poder era ejercido por una Junta revolucionaria integrada en su mayoría por criollos, se eliminó el monopolio y se habían adoptado medidas represivas contra una oposición que buscó articularse a nivel virreinal. No es un dato menor que el *Contrato Social*, que Moreno tradujera y prologara, fuera impuesto como libro de lectura escolar.³

Deportadas las máximas autoridades virreinales y destituidas otras, desaparecido el peligro inminente y la amenaza de represión luego de la victoria de Suipacha, afloraron resistencias a diversos aspectos de la política morenista. Constituida la Junta Grande fue abandonada la política expuesta en el Plan de Operaciones del 30 de agosto, cuyos lineamientos fueron seguidos por la Junta en el plano

¹ Ese día el voto de los nuevos integrantes de la Junta fue decisivo para aprobar la integración de la llamada Junta Grande. Moreno fundamentó su oposición a esta incorporación, catalogándola como contraria al derecho y al interés general del Estado.

² Funes, uno de los nuevos diputados, había logrado, junto con su hermano, posponer el ajusticiamiento de quienes conspiraban en Córdoba y esperaban unir sus fuerzas con las de los represores de los juntistas de La Paz y Chuquisaca, parte de esa conspiración más amplia contra el nuevo gobierno juntista. Entre ellos se contaban Santiago Liniers, héroe en la lucha contra los invasores ingleses, y el obispo de Córdoba, que escapó al ajusticiamiento por su condición. El coronel Francisco Ortiz de Ocampo había desconocido la orden de ejecución firmada por Saavedra, Castelli, Belgrano, Larrea, Azcuénaga, Matheu, Paso y Moreno. Para hacerla cumplir, la Junta envió a uno de sus integrantes, Juan José Castelli, a Nicolás Rodríguez Peña como su secretario y al coronel Domingo French al mando de cincuenta hombres.

³ Ver el “Prólogo al Contrato Social” (Piñero, 1961: 234-237) y el artículo “Sobre la misión del Congreso” (Piñero, 1961: 238-269).

interno y en política exterior.⁴ Aunque Moreno, encargado de las secretarías de Gobierno y Guerra, había sido el principal impulsor de una política más dura a medida que se estructuró la contrarrevolución, los decretos e instrucciones que imponían ejecuciones, destituciones, confinamientos y confiscaciones habían sido suscritos por todos los miembros de la Junta, con excepción del sacerdote Manuel Alberti (Massot, 2003: 29-51).⁵

Saavedra y Funes encabezaron la tendencia conciliadora con los regentistas buscando atraer a los más moderados, para lo cual intentaron detener todo deslizamiento hacia la independencia y cualquier alteración o amenaza al orden social.

La renuncia de Moreno y luego su muerte –que tantas sospechas despertó– cuando marchaba a Londres en misión, lo eliminaron de la escena política.

El terror al que se hace referencia en la carta de Saavedra así como en otros textos no es aquel que, como castigo, escarmiento y amenaza intimidante, fue bien conocido durante la época colonial. Aun limitándonos al Virreinato del Río de la Plata, en los meses anteriores una durísima represión había sido aplicada en La Paz y en Charcas, donde en 1809 se habían levantado juntas, y eran congratulados los integrantes de la montevideana de 1808 presidida por el absolutista Francisco Javier de Elío. El presidente de la Junta acusó a Moreno de haber intentado imponer un tipo de terror a imitación del aplicado para salvar a la “patria en peligro” durante la fase jacobina de la Revolución Francesa. Allí el Terror había trascendido el uso de la guillotina, aplicada ampliamente contra enemigos, espías, sospechosos y especuladores, e incluso para dirimir luchas faccionales. Había incluido la movilización total de hombres y recursos por parte del gobierno de excepción y un fuerte intervencionismo estatal. Los jacobinos habían invocado la virtud –entendida como patriotismo, respeto a las leyes e incorruptibilidad– y la “moral republicana”, transformada en el “alma de la democracia” igualitarista y en la cual el Estado interventor debía desempeñar un papel reparador.⁶

¿Eran Moreno y otros radicales que apoyaron su política en la Junta meros imitadores de los jacobinos? Es posible que consideraran necesaria una política igualmente enérgica para salvar la revolución naciente. Sea como fuere, si el discurso morenista procuraba impactar con el terror, sus opositores utilizaron ese jacobinismo como un calificativo denigratorio. De todos modos, pese al inmenso esfuerzo para montar y financiar ejércitos, el terror no alcanzó la magnitud del que se impuso en Francia, la represión no tuvo tal masividad, ni rigió la misma centralización del poder. La Junta, durante el período morenista, no había puesto en práctica medidas que subvirtieran realmente el orden social como las adoptadas por Castelli en el Alto Perú, entre otras la declaración de igualdad de los indios, la supresión de sus servicios personales y del tributo, la elección de caciques y la eliminación de algunos de los impuestos que percibía el clero.

⁴ Ver “Plan de las operaciones que el gobierno provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata debe poner en práctica para consolidar nuestra libertad e independencia” (Piñero, 1961: 265-316).

⁵ Massot expone de manera sintética pero bien fundamentada algunos aspectos del tema ya abordados por otros autores, así como otros aspectos nuevos. En particular, los rasgos “terroristas” del Plan de Operaciones aparecen en instrucciones y otros documentos y en la diferencia de conducta con la política puesta en práctica en los primeros tiempos, a medida que se agravó la situación. Resulta interesante su observación sobre la racionalización del terror en el discurso de Moreno y en documentos de la Junta y su argumentación bien fundamentada sobre las diferencias con el Terror de la Revolución Francesa. Es interesante asimismo la precisión de que las instrucciones expedidas a Manuel Belgrano, no menos drásticas, no pudieron ser puestas en práctica debido a su derrota, mientras que Castelli las cumplió, aunque no al pie de la letra.

⁶ Véanse transcripciones de textos de Robespierre y Saint Just en Mathiez (1958: 107-120).

Cuando se produjo la renuncia de Moreno quedaba expedito el Alto Perú e impuesta la autoridad de la Junta en ambas bandas del Paraná. De todas maneras, fuerzas navales de Montevideo dominaban los ríos. El 12 de febrero el virrey Elío, desde la pequeña ciudad amurallada, había declarado la guerra a la Junta. Estaban avanzados los trabajos para promover la insurgencia de la campaña oriental, que se inició el 28 de febrero.

Los calificados como “morenistas”, conjunto de composición heterogénea, acabaron excluidos temporalmente de toda función de gobierno por el grupo encabezado por Saavedra, Funes y el doctor Felipe Molina, mediante el *comp d'état* preventivo con rasgos de asonada realizado entre el 5 y el 6 de abril de 1811. Separados de la Junta bajo la acusación de trabar su acción, fueron apartados también de otros cargos de gobierno y de las jefaturas militares. Poco después se desvaneció la posibilidad de que, refugiados en el Alto Perú, regresaran para conquistar el gobierno. Castelli permaneció como representante de la Junta hasta la derrota militar y política a partir de Desaguadero, el 20 de junio.

“Robespierres, Dantones y Marates”

El 30 de julio de 1811 la *Gazeta* publicaba una proclama titulada “De la Junta a los Pueblos” en que se condenaba nuevamente a los opositores al grupo dominante en la Junta Grande, responsabilizado de la muy difícil situación. En la misma se afirmaba que “los enemigos del gobierno son esos mismos terroristas que, imitadores de los Robespierres, Dantones y Marates, hacen esfuerzo por apoderarse del mando y abrir esas escenas de horror que hicieron gemir la humanidad” (De la Junta a los Pueblos, *Gazeta de Buenos-Ayres*, 30/7/1811). La oposición para entonces era más amplia que el grupo “radical” que buscaría otros caminos para llegar al gobierno y algunos de cuyos integrantes formaron parte posteriormente de la Logia Lautaro. Protagonistas y estudiosos han puesto de manifiesto la incidencia negativa del faccionalismo en la derrota militar y política en el Alto Perú, que se produjo enmarcada en una contrarrevolución que movilizó sectores populares y en la que los restos de las fuerzas bonaerenses fueron prácticamente corridas de Potosí cuando se intentó extraer grandes cantidades de plata y oro. El jacobinismo que había sido atribuido a Castelli y sus más cercanos colaboradores en el Alto Perú y también en Buenos Aires aludía a las ejecuciones y confinamientos ordenados en las instrucciones que aprobara la Junta, a su irreverencia e “impiedad”, pero sin duda incluía la ya mencionada política hacia los indios.

La pretensión de que la Junta representara los intereses generales de los patriotas sufrió un fuerte cuestionamiento al tramitarse el armisticio con las fuerzas regentistas de Montevideo ante la invasión portuguesa iniciada en julio, finalmente ratificado el 21 de octubre por Elío y el 23 por el Triunvirato que desde setiembre gobernaba en Buenos Aires. En sucesivas asambleas había sido rechazado por las tropas orientales que sitiaban Montevideo y el vecindario luego de la victoria de Las Piedras el 18 de mayo bajo el mando de José Artigas. Las “partidas tranquilizadoras” regentistas impondrían el terror, y durante varios meses se mantuvo la ocupación portuguesa. La historiografía uruguaya ha reconstruido las etapas de autonomismo, que se manifestó como federalismo en las primeras asambleas orientales, así como durante la “redota” o éxodo de una parte importante de la población rural que marchó tras las fuerzas artiguistas, en el campamento del Ayuí en Entre Ríos y desde 1813 en adelante.

“Furiosa y frenética democracia” y “fanatismo democrático”

Ya en el manifiesto publicado el 15 de abril de 1811 en la *Gazeta* extraordinaria “Sobre los antecedentes del suceso de la noche del cinco y seis de abril”, se acusaba a la Sociedad Patriótica, club “morenista”, de procurar “una furiosa democracia, desorganizada, sin consecuencia, sin sistema

ni moralidad”.⁷ Resulta tanto o más interesante que el artículo de marras su similitud, en lo referente a la calificación de la democracia, con los términos que emplea en 1823 Bernardo Monteagudo, el más jacobino de los jacobinos en sus primeros pasos como revolucionario.

En su “Memoria sobre los principios políticos que seguí en la administración del Perú y acontecimientos posteriores”, donde rechaza la democracia y propugna un gobierno fuerte y un Poder Ejecutivo protegido de la mudanza de las asambleas, Monteagudo recuerda que en su juventud había profesado principios opuestos (citado por Weinberg 1944: 123-143). Manifiesta que había abrazado entonces “con fanatismo el sistema democrático”, que “el Pacto Social de Rousseau y otros escritos de ese género” aún le parecían “favorables al despotismo” y que “ser patriota sin ser frenético por la democracia”, había sido para él “una contradicción” (citado por Weinberg 1944: 127). Se refería a la prisión a consecuencia de su participación en el movimiento juntista de Charcas en 1809 pero recordaba que sus más encendidos discursos y artículos los había escrito en 1812 en la revista *Mártir o Libre*.

En el texto de 1823 expresa que “restringir las ideas democráticas” había sido uno de sus principios de gobierno y advierte sobre “los infernales efectos del espíritu democrático”, tanto más si la democracia se combina con federalismo. En esas condiciones los hombres “oprimidos e insultados por continuos ultrajes –expresa– naturalmente al oír proclamar la libertad y la igualdad”, creen que ha cesado el deber de respetar la autoridad. Dan estos hombres “la más absurda latitud del significado que admite la igualdad” y, en fin, si llegado el tiempo en que se les negara el ejercicio “de sus quiméricos derechos”, pudieran hacer valer el número de sus brazos “endurecidos en la fatiga de la servidumbre y demasiados desiguales en fuerza respecto de los que animan a la democracia en sus escritos” (citado por Weinberg 1944: 136). Aunque Monteagudo se refiere concretamente a la incompatibilidad de la democracia con el carácter de la economía, las abismales diferencias sociales y culturales del Perú, de hecho muestra su arrepentimiento respecto de la vía que había transitado la lucha por la independencia. Justifica la convocatoria a los pueblos en la necesidad de que lucharan por la libertad, y agrega que ignoraba entonces los principios de gobierno.

Monteagudo propone para el Perú un gobierno fuerte, con un Poder Ejecutivo que no dependa de la voluntad de las asambleas, capaz de garantizar la independencia, los derechos civiles, promover la educación y el desarrollo de la economía heredada del coloniaje. Expresa que cuando la mayoría pueda vivir del producto de su capital, la industria y la hacienda podrán decidir de manera independiente. Por el momento recomienda suprimir la esclavitud con prudencia, dando indemnizaciones, atraer a la nobleza y al clero y lograr la felicidad para todos.

¿Qué contenido daba Monteagudo a la democracia, de la que fuera fanático y que ahora demonizaba? En primer lugar la consideraba un gobierno legitimado en la soberanía popular, según la versión que atribuía a Rousseau. En segundo término, creía que la democracia mal entendida, por ignorancia o malicia, daba una latitud exagerada a la igualdad, que excedía a la declarada ante la ley.

El documento publicado el 17 de marzo de 1823 en Quito tenía un propósito claro: justificar y dar argumentos a Bolívar, interesado en contar con sus servicios al emprender la liberación de Perú. Acusado por su monarquismo y prácticas dictatoriales actuando como ministro y hombre fuerte bajo el protectorado del general José de San Martín, Monteagudo se había visto obligado a renunciar, fue apresado y finalmente desterrado y embarcado el 30 de junio de 1822 en una fragata de guerra que

⁷ En el artículo, más extenso de lo acostumbrado en ese periódico, se da cuenta de los hechos del 5 y 6 de abril, mostrados como una reacción espontánea del pueblo, ante el hecho de que desde el club que se reunía en el café de Marcos, sin anunciar públicamente propósitos subversivos, se tramaba eliminar de la Junta a Saavedra, Funes, Felipe e Ignacio Molina y a García del Cosío, representante de Corrientes. Se atribuía la reacción popular al rechazo a las ejecuciones, destierros y confiscaciones de los “morenistas” (Sobre los antecedentes del suceso de la noche del cinco y seis de abril, *Gazeta Extraordinaria*, 15/4/1811).

puso proa al norte. Su caída había sido provocada por la oposición que tomó en sus manos la bandera republicana, tuvo su centro en el Cabildo, se apoyó en una asonada popular y contó con la pasividad de las fuerzas militares destacadas en Lima. San Martín renunciaría poco después de la entrevista con Bolívar celebrada en Guayaquil (Galván Moreno, 1950: 160-171).

Convertido más tarde en colaborador de Bolívar, Monteagudo sin duda contribuyó a dar forma a las concepciones políticas que profesaba el libertador y a perfilar la propuesta de confederar a los nuevos estados hispanoamericanos.

Federalismo y democracia jacobina

Acusaciones al artiguismo

En un breve artículo publicado en la *Gazeta* el 15 de diciembre de 1819, se trata a los federalistas artiguistas de anarquistas e ignorantes (*Gazeta*, Campaña contra los disidentes, 15/12/1819). La calificación de demócratas jacobinos es excepcional entre las acusaciones que se les formulan. En desmedro del tono exitista del artículo, el Directorio caería en 1820, cuando también desapareció el Protectorado.

Democracia y federalismo habían sido y continuaron siendo equiparados en muchos casos en Hispanoamérica. Fue excepcional, en cambio, la asimilación de federalismo, democracia y jacobinismo, lo que constituía una acusación más grave, en el marco de ideas heredado de la colonia, que las formuladas comúnmente contra el artiguismo. El articulista no se preocupa por la contradicción entre federalismo y jacobinismo centralista.

Durante la guerra civil Artigas había sido calificado como caudillo de la anarquía y se había construido la “leyenda negra”, con sus “tablas de sangre”. Años más tarde Bartolomé Mitre, con una perspectiva igualmente crítica de montoneras y caudillos, calificaría al sistema artiguista como una “democracia indisciplinada” y “semibárbara” caracterizada por la irrupción de las “multitudes rurales”. Quien fuera presidente argentino y creador de una historia liberal, responsabiliza a esas multitudes de introducir un principio disolvente, de hacer “brotar una revolución social del seno mismo de la revolución política”, de imposibilitar “el establecimiento de una monarquía artificial” y crear las bases para una posterior república democrática (Mitre, 1945: 201-240 y 307-311).

La versión simplificadora de Mitre no se compadece con esa especie de cohabitación llena de conflictos entre Artigas –Jefe de los Orientales desde 1811 y Protector de los Pueblos Libres a partir de 1815– y el Cabildo Gobernador de Montevideo, así como entre los gobiernos civiles locales y los comandantes artiguistas.

Democracia jacobina como “perfecta igualdad”

Del artículo de la *Gazeta* nos interesa el concepto de democracia jacobina como una “perfecta igualdad” y la acusación de que los federales artiguistas querían hacer en grande “lo que los demócratas jacobinos en pequeño”. Le atribuían “haber desconocido los consejos de la naturaleza” e ignorar las “leyes inmutables del orden del universo”. Tal acusación no parece creíble incluso limitándose a la Provincia Oriental, donde se aplicaron políticas en muchos aspectos más radicales que en el resto de la Liga Federal. En 1815 se habían agrupado en ésta, junto a la provincia Oriental, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Córdoba y la provincia constituida en las Misiones occidentales con los pueblos guaraníes. Aunque Córdoba se separó rápidamente y en 1819 los portugueses habían dominado la mayor parte de la Provincia Oriental, el federalismo era fuerte en el litoral del Paraná.

El programa artiguista incluyó la independencia, el sistema republicano, la libertad civil y religiosa y el federalismo concebido en su primera etapa como liga ofensiva y defensiva. Se nutre de ideologemas roussonianos, de la tradición de origen medieval metropolitana refuncionalizada, de la Ilustración española, la francesa y del constitucionalismo norteamericano. Las provincias habían

nacido de la fractura de las intendencias o de la unificación de jurisdicciones en el caso de la Provincia Oriental. En el federalismo artiguista coexistió, de todas maneras, junto a un tipo de poder institucionalizado una red de relaciones personalizadas nacidas durante el coloniaje y al comenzar la revolución. Estas relaciones eran ejercidas a veces mediante caudillos que actuaban como transmisores desde arriba, pero también constituían una modalidad de expresión de las aspiraciones de los de abajo. José Monterroso, el secretario de Artigas denigrado como apóstata, había aportado el lenguaje bíblico en la correspondencia con autoridades de la provincia formada con los guaraníes, y con Andresito, uno de sus capitanes. Los lazos de compadrazgo sirvieron para estrechar vínculos con los indios del complejo charrúa.

¿Jacobinismo artiguista?

Es posible admitir que Monterroso, quien se declaraba inspirado por Thomas Payne, aportara un “costado” jacobino con el artículo 6º del “Reglamento Provisorio para Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados” en el que se consagra la prevalencia de “los más infelices” sobre los privilegiados y se establece que podrían ser agraciados “los negros libres, zambos de esta clase, los indios y criollos pobres” con moderadas suertes de las estancias embargadas a emigrados, “malos europeos y peores americanos” (citado por Torre y otros, 1969: 91-94). En otros casos en Hispanoamérica se pagó con bienes de enemigos a oficiales y soldados o se premiaron los servicios distinguidos transfiriendo haciendas de españoles a criollos sin modificar el sistema de tenencia de la tierra. No pudieron ser aplicados decretos reparadores como los dictados en México por Miguel Hidalgo, que disponían la restitución de tierras de que habían sido privados los pueblos. Tampoco fue aplicado el controvertido Plan de Cuautla que establecía el reparto de las haciendas de más de dos leguas, con el fin de “facilitar la pequeña agricultura y la división de la propiedad” (citado por Briseño Senosiain y otras, 1985: 117).

El reglamento artiguista tiene más similitudes con los decretos aprobados los días 8 y 13 de ventoso (26 de febrero y 3 de marzo) de 1794 (citado por Soboul, 1966: 233-312). Fue aplicado pese a la renuencia del Cabildo de Montevideo durante pocos meses. Favoreció a ocupantes, a algunos oficiales artiguistas y a pobres del campo con tierras y ganados. Constituye además una disposición destinada a restaurar la producción de excedentes mediante la ganadería de rodeo. Como tantos otros textos posee diferentes fuentes inspiradoras. Incluye disposiciones propias de los bandos de “buen gobierno” coloniales, pero también rememora propuestas colonizadoras de aquel período. De todas maneras, en las décadas finales del siglo XVIII y en los primeros años del XIX en la Banda Oriental se habían elaborado numerosos informes de militares e “ilustrados” que habían cuestionado el latifundio y propuesto la colonización en pequeñas propiedades (citado por Sala de Touron y otros, 1968: 87-116 y 185-206).

No abundó el uso del término jacobino para calificar el confinamiento de los españoles más poderosos en el pueblo-campamento de Purificación, sede del Protectorado, resistido por el Cabildo de Montevideo. Rememoran la utopía jacobina las referencias artiguistas a la virtud y la condena a los que “nunca fueron virtuosos”, quienes se enriquecían con negocios con el Estado y bienes embargados a los enemigos (citado por Torre y otros, 1969: 119-134).

Como excesiva igualdad pudo ser calificada la proclamación del principal derecho de los indios (Oficios de Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes citados por Petit Muñoz, 1951: 253-268). De todas maneras, no fue abolida la esclavitud, aunque sí proclamada la libertad de vientres y obtuvieron su libertad los esclavos huidos que se incorporaron a sus tropas.

Menos convincente todavía era atribuir el propósito de imponer una perfecta igualdad a todos los federales artiguistas. Las jefaturas –que variaron en su origen de provincia a provincia– habían sido y serían durante varias décadas conformadas por estancieros, gentes que llegaron a serlo y nada

tenían que ver con la pequeña burguesía radicalizada jacobina. Los soldados de sus fuerzas más o menos regulares, a menudo reclutados mediante la leva o por su adhesión a caudillos menores, o que marcharon tras los hacendados o sus capataces, tampoco tenían nada que ver con los *sans coulottes* parisinos. Es posible que en la perspectiva directorial esas tropas casi desnudas y hasta los charrúas unidos a las fuerzas artiguistas manteniendo su propia organización, fueran vistos como montoneras miserables.

En el mencionado artículo de la *Gazeta* del 15 de diciembre de 1819, no se alude, sin embargo, a estos aspectos del artiguismo, ni a otros que podrían encontrarse buscando con paciencia en éste así como en otros federalismos. La crítica se desliza hacia un terreno prioritario en el momento. Se acusa a los federales artiguistas de querer no sólo quitarle a Buenos Aires su carácter de capital, sino que “como perteneciente a todos los pueblos” divida con ellos el armamento, “los derechos de aduana y demás rentas generales”: en definitiva, que se establezca una perfecta igualdad entre las provincias.

Execración de la “democracia numérica” del jacobinismo y del federalismo

En 1823 Fray Servando Teresa de Mier fundamentaba en el Congreso Constituyente reunido en la ciudad de México su oposición al federalismo. Se defiende de la acusación de centralismo y propone una opción intermedia entre el sistema norteamericano y el impuesto entonces en Venezuela y Colombia. Aduce que los mexicanos carecen de las virtudes y la instrucción de los norteamericanos como para hacer exitoso un régimen similar.

La república nacía después de haber sido derrocado el fugaz imperio de Agustín de Iturbide, contra el cual se había levantado un abanico opositor, incluidas las minorías político-letradas, y que había dado lugar al levantamiento militar caudillista encabezado por Antonio López de Santa Ana.

Este alto oficial realista había encabezado en 1821 el movimiento que culmina con la independencia, con apoyo de viejos guerrilleros e inicialmente de borbonistas, que rechazaban el liberalismo radical impuesto por la revolución de 1820. Había sido derrotado con anterioridad el movimiento criollo republicano conducido por Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y Aldama y en 1815 por José María Morelos y Pavón, aunque pervivieron algunas de sus instituciones y guerrillas. Había fracasado en definitiva tanto la revolución criolla como la campesina, indígena y mestiza de ideología guadalupana en que habían participado decenas de miles de gentes (Briseño Senosiain y otras, 1985: 97 y 107-119). No podemos internarnos aquí en una rica bibliografía sobre la independencia de México y la construcción del nuevo Estado, que propone nuevos enfoques en torno al liberalismo como construcción popular y al papel de los estados o provincias en la creación del estado nacional⁸

Fray Servando tenía una larga trayectoria revolucionaria, republicana y anti iturbidista y es sin duda una expresión brillante de esas elites político-letradas que desempeñaron un importante papel durante las luchas hispanoamericanas por la independencia. Era uno de los constructores del nacionalismo criollo que se atribuía la herencia del brillante pasado prehispánico. Había participado, historiado y justificado la independencia y la república, el catolicismo popular y había sido duro crítico de las jerarquías contrarrevolucionarias y de las riquezas de la Iglesia. Nos interesan especialmente, en esta oportunidad, sus opiniones en relación al tema de la democracia, el federalismo y sus alusiones al papel de las teorías roussonianas.⁹

⁸ Como en tantos períodos, la historia mexicana reviste notables particularidades. La independencia fue consumada por un movimiento de perfil conservador al cual el grupo intelectual político de clase media procuró orientar hacia un liberalismo moderado.

⁹ En su análisis del movimiento que transcurre entre 1810 y 1815 Luis Villoro realiza una reconstrucción que incluye las creencias populares, por cierto contrarias al jacobinismo y opuestas a franceses,

En su discurso, Fray Servando contrapone –probablemente para dar fuerza a sus opiniones de entonces– su opción anterior democrática, roussoniana y jacobina. Fundamenta su rechazo a la invocación a la voluntad popular que hacen los federalistas. La descalifica como expresión anacrónica de principios rancios “carcomidos y detestados con que los jacobinos perdieron a Francia, han perdido a Europa y a cuantas partes de nuestra América han abrazado sus principios”. “Yo no quisiera ofender a nadie, pero me parece que algunos inteligentes en las capitales, previniendo que por lo mismo han de recaer en ellos los mandos y los empleos de las provincias, han hecho decir a los pueblos que los quieren.”¹⁰

En dos o tres frases relaciona federalismo, democracia y jacobinismo perimido y denuncia como manipulación de los pueblos su convocatoria por parte de quienes aspiran a gobernar y disponer de empleos en las provincias. En pocas frases descalifica las grandes teorías como cobertura de intereses concretos.

Acusa a los federalistas de conducir en la práctica a la independencia de cada estado en nombre de un federalismo que, en todo caso, establecerá laxos vínculos entre ellos. Entre otros riesgos que avizora registra las tendencias a la fragmentación dentro de cada provincia, la eventualidad de guerras entre los estados y la debilidad ante un ataque externo. Advierte que, una vez reconocida la soberanía limitada de los estados, la utilizarían “para hacer después cuanto se antoje a los demagogos” (Briseño Senosiain y otras, 1985: 77).

Defiende la radicación de la soberanía en la nación contra las soberanías particulares, rechaza el mandato a los diputados y privilegia la labor constructiva de los gobiernos por sobre las constituciones. A lo largo del texto breve y lleno de ideas, realiza una interesante diferenciación entre la voluntad general numérica y la voluntad general legítima por estar sujeta a la ley. La primera es la invocada para justificar la intervención tumultuaria de los pueblos, sobre lo cual, como otros constituyentes ejemplifica con las prácticas iturbidistas. La segunda, basada en la razón ejercida dentro de la ley, plasmaría en la Constitución.

Leyes y constituciones eran en los hechos elaboradas por minorías urbanas y letradas que aspiraban a imponer la estabilidad y gobernar frente al poder de los jefes militares y caudillos rurales o urbanos, a quienes no rehusaban recurrir para dirimir las luchas faccionales que atrajeron a los sectores populares. Procuraban enfrentar ese vendaval desatado por la revolución, durante la cual aquellos sectores habían sido convocados pero debían ahora ser disciplinados.

Al referirse a su pasado afirma arrepentido: “Yo también fui jacobino”. Justifica su antiguo jacobinismo por el hecho de que en España sólo conociera a los revolucionarios franceses y añade que había podido explicarse los orígenes de los males provocados por la revolución en Francia y Europa abrevando en Burke, Bentham y otros autores. Es particularmente ilustrativa su explicación del papel negativo de los principios roussonianos. “Si sólo se tratase de insurgir a los pueblos contra sus gobernantes, no hay medio más a propósito que dichos principios.” “Desde que uno lee los primeros capítulos del Contrato Social de Rousseau, se irrita contra todo gobierno como contra una usurpación de sus derechos, salta, atropella y rompe todas las barreras, todas las leyes, todas las instituciones sociales establecidas para contener sus pasiones, como otras tantas trabas indignas de su soberanía.” Explica la fascinación ejercida por Rousseau en el momento en que fue convocado el pueblo para derrocar el régimen colonial. Advierte sin embargo que como cada uno ambiciona su pedazo y la “sociedad es indivisible”, “ellos son los que se dividen y despedazan, se roban se saquean,

heréticos y judíos (Villoro, 1983: 61-107). En el mismo texto el autor realiza uno de los análisis más finos sobre el pensamiento y la vida de Fray Servando Teresa de Mier (Villoro, 1983: 118-141).

¹⁰ Los fragmentos aquí citados del texto de Fray Servando son sólo parte de un cuerpo cuyo valor se acrecienta al ser considerado en su totalidad. Mencionamos en esta oportunidad los más ilustrativos del tema que enfocamos, citados por Briseño Senosiain y otras (1985: 70).

se matan”, y asesinan hasta que se levanta “un déspota coronado”. Advierte a “los demagogos de buena fe que seducidos ellos mismos por la brillantez de los principios y la belleza de las teorías jacobinas se imaginan que dado el primer impulso al pueblo, serán dueños de contenerlo”. Se compadece en cierto modo de los sabios y buenos hombres que “expiraron en la guillotina, después de haber sido sus héroes y sus ídolos” (Briseño Senosiain y otras, 1985: 70-71).

Algunas reflexiones e interrogantes

El empleo de los términos jacobinismo, democracia y federalismo en los escritos y discursos de distinta profundidad que hemos comentado, puede dar lugar a diferente tipo de análisis; nos limitaremos en esta oportunidad a formular unas pocas reflexiones e interrogantes.

En primer lugar, los términos son empleados en un momento histórico: el que transcurre entre el inicio de la revolución en 1810 y el año 1823, ya lograda o muy poco antes de que finalizara la lucha por la independencia. Los dos políticos-intelectuales citados a propósito de su trayectoria personal rechazan la democracia, que asimilan a jacobinismo y teorías roussonianas. Si admiten su utilidad para convocar a los pueblos a la revolución, se duelen de su resultado y enfatizan las dificultades que las teorías democráticas oponen a la construcción de los nuevos estados. En una posición coincidente, para Bolívar la democracia absoluta y la libertad indefinida, “son los escollos a donde han ido a estrellarse todas las esperanzas republicanas”. El libertador culpa sobre todo al federalismo de la derrota de la Primera República.¹¹ La historicidad del empleo de democracia es evidente si se realiza una ligera revisión de su uso a lo largo del siglo XIX.¹²

El carácter ideológico de su uso en las versiones mencionadas se pone de manifiesto en el sentido denigratorio con que se aplican jacobinismo, democracia y también federalismo. Son empleados como terrorismo, igualdad excesiva de los humillados, o para referirse a la apelación faccional a la voluntad de los pueblos, y a gobierno popular.

Los textos de Monteagudo y Fray Servando ponen énfasis en las dificultades en la construcción de los nuevos estados, tema recurrente en la ensayística decimonónica y en los estudios históricos y sociológicos del siglo XX, en este caso desde una perspectiva historicista, o de las diferentes versiones que ponen el acento en factores estructurales, dependentistas y otros. Enfoques más recientes plantean la coexistencia de monoidentidades propias de la modernidad con identidades nacidas con anterioridad, y privilegian las concepciones que sostienen que la nación se construye desde lo local y regional hacia el centro.¹³ El tema cobra mayor actualidad en la medida en que, con todas las singularidades que reviste, el proceso latinoamericano forma parte de un fenómeno más

¹¹ Se refiere al tema sobre todo en el discurso pronunciado ante el Congreso de Angostura y en el mensaje al Congreso Constituyente de Bolivia. En el primer texto propone la creación de un Senado hereditario y en el segundo la designación de un presidente vitalicio con derecho a designar a su sucesor (ver Acosta Saignes, 1983: 81-85 y 118-129).

¹² Un somero recuento de los usos del término democracia durante el siglo XIX muestra que ha sido empleado con distintos significados, de acuerdo al momento histórico y la orientación de quien lo emplea. Democracia fue opuesta a gobierno autoritario; empleada como igualdad ante la ley; con énfasis mayor en la igualdad social, o en la inversión extranjera y la inmigración, enfatizando en el respeto a libertades y derechos, o en la ciudadanía muy amplia, en el federalismo; como sistema basado en la soberanía popular originaria y como principio de gobierno representativo poniendo énfasis en la mayor distribución de la riqueza; como sistema institucional con igual acceso de las élites políticas al gobierno, o considerándola efectivamente posible en la medida en que se ponga en práctica una política de justicia social.

¹³ Se trata de una línea interpretativa sustentada en investigaciones sobre distintos procesos en América Latina, coincidente además con el interés de las Ciencias Sociales por los temas vinculados con lo local. Antonio Annino resalta la fertilidad de esta línea de trabajo en diversos textos (véase una versión sintética de estas ideas en Annino, 2000).

extendido: la ruptura de los imperios, que adquirió singular relieve a partir de la Segunda Guerra Mundial y que continúa en la actualidad (Guerra, François-Xavier, 2000).

Son sugerentes los textos analizados en este trabajo en la medida en que muestran una versión temprana que articula jacobinismo, democracia y federalismo, antecedente de otras que se han sucedido, incluso limitándonos al siglo XIX. Constituyen una versión polémica e inicial durante la revolución de independencia, en que el empleo mismo de los términos excluye cualquier visión puramente institucional de las prácticas a que aluden. Algunos estudios realizados en los últimos años han puesto de relieve la importancia de un aspecto poco estudiado con anterioridad: el de las elecciones en Hispanoamérica y Brasil a lo largo del siglo XIX (Sábato, 1999). Los enfoques resultan más interesantes cuando no se afilian acriticamente a una versión exclusivamente institucional y electoral de la democracia, ajena por lo demás a la tradición latinoamericana y que ha predominado en el discurso político y en la producción politológica y de otras ciencias sociales. Brindan nuevas perspectivas, aunque no sean compartidas sus conclusiones, los aportes de investigaciones referidas particularmente a un país.¹⁴

Como es sabido, la historia se construye desde el presente y en las últimas décadas predominó una versión politicista, procedimental y electoral de la democracia en un Estado de derecho. No es la única, y tanto los movimientos sociales como no pocos estudiosos proponen una articulación entre democracia representativa y directa con sus condicionantes de justicia social.

Uno de los aspectos más interesantes que surge de los textos aquí presentados es, en nuestra opinión, el relacionamiento lleno de contradicciones entre elites emergentes entonces fragmentadas y clases dominantes viejas y nuevas no consolidadas, por una parte, con esa sumatoria de clases populares convocadas a la revolución o para dirimir luchas faccionales, por otra. Integradas con gentes diferentes en lo cultural, por su pertenencia étnica o su condición legal, por sus propios imaginarios que incluyen a veces elementos de mesianismo, de milenarismo, y que privilegian las relaciones de dependencia personal, favorecedoras del clientelismo y más propensas a la tradición que a los cambios que, por lo general, no las han beneficiado. Durante las luchas por la independencia irrumpieron con sus propias y limitadas demandas como parte de movimientos revolucionarios y en algunas ocasiones también de los regentistas. Sobre el primer caso ejemplifica la irrupción campesina indígena y mestiza en 1810 en México. Sobre el segundo tal vez el ejemplo más claro sea el de las tropas venezolanas comandadas por Tomás Boves, integradas mayoritariamente por esclavos y llaneros. Tempranamente se produjo también la intervención del “populacho” tras caudillos o caciques urbanos y de poblaciones rurales incorporadas mediante la leva o que siguieron también a caudillos que, en no pocas oportunidades, eran hacendados o llegaron a serlo. Queda pendiente la interrogante sobre si estas formas de participación popular no incluyeron a su manera demandas democratizadoras, como agudamente acotara Mitre y como atisban trabajos sobre las demandas agrarias perceptibles en algunos procesos revolucionarios.

Bibliografía

- AAVV (1976). *Historia general de México*, México: El Colegio de México, Vols I-IV.
Acosta Saignes, M. (1983). *Introducción a Simón Bolívar*, México: Siglo XXI.
Alamán, L. (1985). *Historia de México*, México: Fondo de Cultura Económica. Tomos I-V.
Annino, A. (2000). Introducción. *Cuaderno de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos*, (1).
Annino, A.; Castro Leiva, L. y Guerra, F. (1994). *De los imperios a las naciones iberoamericanas*, Zaragoza: Iber-Caja.

¹⁴ Estimamos muy importante, entre otros, el estudio de un caso que realiza Marta Irurozqui Victoriano (2000) sobre la constitución de la ciudadanía política en Bolivia entre 1828 y 1952.

- Ardao, M. J. y Capillas de Castellanos, A. (1953). *Bibliografía de Artigas*, Montevideo: Comisión Nacional del Archivo Artigas.
- Bagú, S. (1966). *Mariano Moreno*, Buenos Aires: Eudeba.
- Beraza, A. (1961). *La revolución oriental de 1811*, Montevideo: Banda Oriental.
- Bethell, L. (editor) (1991). *Historia de América Latina. América Latina Independiente 1820-1870*, Barcelona: Crítica. Tomo VI.
- Blanco Acevedo, P. (1939). *El Federalismo de Artigas y la Independencia Nacional*, Montevideo: Impresora Uruguaya.
- Brading, D. (1988). *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México: Era.
- Bravo Ugarte, J. (1944). *México, independencia, caracterización política e integración social*, México: Editorial JUS.
- Briseño Senosiain, L.; Solares Robles, M. L. y Suárez de la Torre, L. (compiladoras) (1985). *La Independencia de México. Textos de su historia*, Secretaría de Educación Pública, Instituto José María Luis Mora. Tomos I-III.
- Busaniche, J. L. (1927). *Estanislao López y el federalismo argentino*, Buenos Aires: Librería Cervantes.
- Carmagnani, M. (coordinador) (1996). *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Carmagnani, M.; Hernández Chávez, A. y Romano, R. (coordinadores) (1999). *Para una historia de América. Los nudos*, México: Fondo de Cultura Económica. Tomo II.
- Carrera Stampa, R. (1953). Hidalgo y su plan de operaciones. *Revista Mexicana*, III.
- Carretero, A. M. (1971). *Anarquía y caudillismo: la crisis institucional de 1820*, Buenos Aires: Pannedille.
- Chaves, J. C. (1957). *Castelli, adalid de Mayo*, Buenos Aires: Leviatán.
- Chiaromonte, J. C. (1997). *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires: Ariel.
- Comisión Nacional Archivo Artigas. *Archivo Artigas (1950-2000)*. Montevideo. Impresores Monteverde. 33 tomos.
- Corbiere, E. (1937). *El terrorismo en la Revolución de Mayo*, Buenos Aires: Librería y Editorial La Facultad.
- Cuello, N. (1963). *Juan José Castelli, tribuno de Mayo*, Buenos Aires: Pregón.
- Dotta, M. (1991). *El artiguismo y la Revolución Francesa*, Montevideo: FCU.
- Dunn, J. (editor) (1992). *Democracy. The unfinished journey*, Oxford: Oxford University Press.
- Fajardo Terán, F. y Gadea, J. A. (1967). *Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista*, Montevideo: Imprenta Rex.
- Fernández Cabrelli, A. (1968). *Artigas y los curas rebeldes*, Montevideo: Grito de Asencio.
- Finley, M. (1982). *Esclavitud antigua e ideología moderna*, Barcelona: Editorial Crítica.
- Florescano, E. (1997). *Etnia, Estado y Nación*. México: Editorial Aguilar.
- Frega, A. e Islas, A. (coordinadoras) (2001). *Nuevas miradas en torno al artiguismo*, Montevideo: Departamento de Publicaciones de la FHCE.
- Frega, A. (1998). La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista. En N. Goldman, y R. Salvatore, *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires: Eudeba.
- Furet, F. y Ozouf, M. (editores) (1988). *Dictionnaire critique de la Revolution Francaise*. París: Flammarion.
- Galván Moreno, C. (1947). *Bandos y proclamas del general San Martín*, Buenos Aires: Editorial Claridad. Con 28 reproducciones facsimilares.
- Galván Moreno, C. (1950). *Monteagudo. Ministro y consejero de San Martín. El genio sombrío de la Revolución Americana*, Buenos Aires: Editorial Claridad.
- García de la Sena, Manuel (1811). *La independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*, Philadelphia: Imp de T y J Palmer.
- Goldman, N. y Salvatore, R. (1998). *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires: Eudeba.
- González Navarro, M. (1953). *Alamán e Hidalgo en la historia mexicana*, México: El Colegio de México. Tomo III.
- Guerra, François-Xavier (1992). *Modernidad e independencias*, Madrid: Mapfre.

- Guerra, François-Xavier, (2000). La independencia de México y las revoluciones hispánicas. *Cuaderno de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos*, (1).
- Gutiérrez, J. M. (1860). *Vida de Monteagudo*, Buenos Aires: Biblioteca americana. Tomo VII.
- Halperin Donghi, T. (1961). *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*, Buenos Aires: Eudeba.
- Halperin Donghi, T. (1972a). *Guerra y Revolución. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Halperin Donghi, T. (1972b). *Historia Argentina. Argentina, de la revolución de independencia a la confederación rosista*, Buenos Aires: Paidós, Tomo III.
- Halperin Donghi, T. (1985). *Reforma y disolución de los imperios ibéricos (1750-1850)*, Madrid: Alianza.
- Hamill, H. (1966). *The Hidalgo revolt: Prelude to Mexican Independence*, University Florida Press: Gainesville.
- Herrejón, C. (1985). *Morelos. Antología documental*, México: Dirección General de Publicaciones SEP.
- Ibarguren, F. (1964). *Las etapas de mayo y el verdadero Moreno*, Buenos Aires: Ediciones Theoría.
- Ibarra, A. C. (1995). *Clero y política en Oaxaca: Biografía del doctor José de San Martín*, México: Instituto Oaxaqueño de las Culturas. UNAM.
- Irurozqui Victoriano, M. (2000). *A bala y piedra. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia. 1828-1952*. Sevilla. Diputación de Sevilla, Area de Cultura y Deporte, Publicaciones.
- Izard, M. (1979). *El miedo a la revolución en Venezuela (1877-1830)*, Madrid: Editorial Tecnos.
- Junta de Historia y Numismática Americana (1914). *Gazeta de Buenos-Ayres*. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. Tomos II y V.
- Katz, F. (compilador) (1990). *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México: Editorial Era.
- Lemoine, E. (1965). *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México: UNAM.
- Levene, R. (1960). *Ensayo histórico sobre la revolución de mayo y Mariano Moreno*, Peuser: Buenos Aires.
- Levene, R. (director) (1936-1943). *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. 10 volúmenes.
- Lynch, J. (1997). *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Barcelona: Ariel Historia.
- Massot, V. (2003). *Matar y morir. La violencia política en la Argentina (1806-1980)*, Buenos Aires: Emecé.
- Mathiez, A. (1958). *Etudes sur Robespierre*, París: Editions Sociales.
- Mitre, B. (1903). *Historia de San Martín*, Biblioteca La Nación, Buenos Aires. Tomos IV y V.
- Mitre, B. (1945). *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, Buenos Aires: Editorial Juventud Argentina.
- Moreno, A. y otros (1976). *Historia general de México*, México: El Colegio de México. Tomo II.
- Moreno, M. (1968). *Vida y memoria de Mariano Moreno*, Buenos Aires: Eudeba.
- Nahum, B. y Barrán, J. P. (1968). *Bases económicas de la revolución artiguista*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Narancio, E. N. (1951). El reglamento de 1815. En *Artigas*, Montevideo: Ediciones El País.
- Novayo, J. C. (1966). *Mariano Moreno, secretario de Guerra. Los ejércitos auxiliares de Belgrano y Castelli*. Buenos Aires: Editorial Anteso.
- Paris de Oddone, M. B. (1947-1948). Las relaciones entre Montevideo y Buenos Aires en 1811. El Virreinato de Elío. *Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias*, (2/3).
- Petit Muñaz, E. (1951). Artigas y los indios. En *Artigas*. Montevideo: Ediciones El País.
- Petit Muñoz, E. (1956). *Artigas y su ideario a través de seis series documentales*, Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias.
- Petit Muñoz, E. (1988). *Artigas, federalismo y soberanía*, Montevideo: FHCE/Universidad de la República.
- Piñero, N. (ordenador de los textos) (1961): *Mariano Moreno. Escritos políticos y económicos*, Buenos Aires. OCESA.
- Pivel Devoto, J. E. (1957). *Raíces coloniales de la revolución de 1811*, Montevideo: Editorial Medina.
- Puigrós, R. (1960). *La época de Mariano Moreno*, Buenos Aires: Editorial Sophos.

- Ravignani, E. (1943). El artiguismo como fuente de los pactos interprovinciales argentinos. *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, tomo 17, Montevideo.
- Real de Azúa, C. (1990). *Los orígenes de la nacionalidad uruguaya*, Montevideo: Arca.
- Reyes Abadie, W.; Bruschera, O. H y Melogno, T. (1965). *La Banda Oriental: frontera, pradera y puerto*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Reyes Abadie, W.; Bruschera, O. H y Melogno, T. (1968). *El ciclo artiguista*, Montevideo: Universidad de la República.
- Rock, D. (1988). *Argentina 1516-1987. Desde la colonización española hasta Raúl Alfonsín*, Madrid: Alianza Editorial.
- Rodríguez, J. (1989). *The independence of Mexico and the creation of a new nation*, Los Angeles: UCLA/Latin American Center.
- Rojas, R. (1916). *Obras políticas de Bernardo Monteagudo*, Buenos Aires: La Biblioteca Argentina, Tomo VII.
- Romero, J. L. y Romero, L. A. (1977). *Pensamiento político de la emancipación*, Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Rousseau, J. J. (1990). *Segundo discurso: Sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Madrid: Alianza Editorial.
- Rousseau, J. J. (1991). *Del Contrato Social*, Madrid: Alianza Editorial.
- S/a. Campaña contra los disidentes. (15 de diciembre de 1819). *Gazeta de Buenos-Ayres*. Reproducción facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco (1914). Tomo V.
- S/a. De la Junta a los Pueblos. (30 de julio de 1811). *Gazeta de Buenos-Ayres*. Reproducción facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco (1914). Tomo II.
- S/a. Sobre los antecedentes del suceso de la noche del cinco y seis de abril (15 de abril de 1811). *Gazeta de Buenos-Ayres extraordinaria*. Reproducción facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco (1914).
- Sábato, H. (coordinadora) (1999). *Ciudadanía, política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, México: Fondo de Cultura Económica.
- Sáenz de Cavia, P. F. (1818), *El Protector Nominal de los Pueblos Libres Don José Artigas, clasificado por el Amigo del Orden*, Buenos Aires: Imprenta de los expósitos.
- Sala de Touron, L.; Torre, N. de la y Rodríguez, J. C. (1968). *Evolución económica de la Banda Oriental*, Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos.
- Sala de Touron, L.; Torre, N. de la y Rodríguez, J. C. (1987). *Artigas y su revolución agraria*, México: Siglo XXI.
- Semo, E. (coordinador) (1983). *México, un pueblo en la historia*, México: Editorial Nueva Imagen, Tomo II.
- Soboul, A. (1966). *La Revolución Francesa*, Madrid: Tecnos.
- Street, J. (1980). *Artigas y la emancipación del Uruguay*, Montevideo: Barreiro y Ramos.
- Torre, N. de la; Rodríguez, J. C. y Sala de Touron, L. (1969). *La revolución agraria artiguista*, Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos.
- Tutino, J. (1986). *From insurrection to revolution in México. Social bases of agrarian violence (1750-1940)*, Princeton: Princeton University Press.
- Vázquez Franco, G. (1976). *Tierra y derecho en la rebelión oriental (A propósito del Reglamento del año XV)*, Montevideo: Proyección.
- Villoro, L. (1976). *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México: UNAM.
- Weinberg, G. (selección y prólogo) (1944). *El pensamiento de Monteagudo*, Buenos Aires: Editorial Lautaro.